

CIRCULAR N.º	29/24
FECHA	07/11/24
ASUNTO	Licencia de Club 2025

Ante el comienzo de la próxima temporada 2025 (01/01/25 a 31/12/25), se indican los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas.

Renovación del 11 al 21 de noviembre de 2024

La RFEA ha habilitado una nueva plataforma para que los clubes puedan gestionar la renovación y alta de sus licencias. Se deberán dar de alta en;

Call Room – Acceso clubes

La persona responsable del Club deberá darse de alta con sus datos personales, una vez dentro del programa hacerse representante legal del Club.

(No se admitirán las licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación en temporadas anteriores. Estas deudas deberán ser abonadas con anterioridad al 21 de noviembre de 2024).

Tramitación y Pago

La licencia se renovará a través de Call-Room. La cuota RFEA se pagará por REMESA (botón habilitado) y la cuota FAA se hará por Transferencia Bancaria al nº de cuenta;

Caja Rural – ES79 3191 0001 7163 86 75 5729

Se recuerda la obligatoriedad para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico o Nacional de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

TARIFAS LICENCIAS DE CLUB 2025

CLUBES	LICENCIA NACIONAL RFEA	FAA	TOTAL
División de Honor RFEA	450€+ 600€	235 €	1.285 €
Primera División RFEA	450€+280€	178 €	908 €
Nacional RFEA	450 €	132 €	582 €
Club de corredores**	175€	157€	332€
Autonómico FAA*		316 €	316 €

A Los clubes de División de Honor y Primera División la RFEA les aplicará la cuota adicional por recibo más adelante

*Solo podrán realizar licencias de atletas autonómicas (FAA) y no podrán ser filial de ningún Club Nacional

** Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades (Ruta, Campo a Través y Trail Running) deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100 euros por cada Campeonato de España en el que se inscriban.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Zaragoza a 14 de noviembre de 2024

VºBº

Presidente FAA: Alberto
Pallares

Secretario FAA

Víctor Conchillo